



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

Núm. de oficio UCCPC/078/2024

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
PRESENTE

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024.

Con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sexto párrafo del artículo 1º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4, de su Reglamento y el inciso b), del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, así como el Acuerdo de Consolidación y Dictamen de Procedencia suscritos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", con número de procedimiento en CompraNet AA-27-703-027703982-N-6-2025 Código de expediente E-2024-00117951, por el cual se adjudicó el servicio en los siguientes términos:

| PARTIDA | CONCEPTO | RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO |
|---------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Consolidación General | |
| 2 | Investigación y Tecnología | |
| 3 | Educación | |
| 4 | Salud | |
| 5 | Cultura | |
| 6 | Comunicación | |
| 7 | Sector Rural | |
| 8 | Seguridad | |
| 9 | Secretaría de Educación Pública | |
| 10 | Casa de Moneda de México | |
| 11 | Exportadora de Sal, S.A. de C.V. | |
| 12 | Centro Nacional de Inteligencia | |
| 13 | Instituto Nacional de Antropología e Historia | |
| 14 | Secretaría de Relaciones Exteriores | AGROASEMEX, S.A. |

Representante legal: José Luis Espinosa Espinosa

Teléfono: 8000993939 Correo: jespinosa@agroasemex.gob.mx

Domicilio: Av. Constituyentes #124 Pte., Col. El Carrizal, C.P 76030, Querétaro, Qro.

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", 13, fracción VII y 81, de su Reglamento "RLAASSP", así como en el apartado III, numeral 14, inciso f) de los lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza; y en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos "MFIJ" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se contraten los servicios solicitados, integrar el expediente del procedimiento de contratación consolidado, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula TERCERA del Acuerdo de Consolidación, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en el Sistema CompraNet; llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos



de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la LAASSP; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena del Acuerdo de Consolidación y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate.

Para llevar a cabo la formalización de los contratos correspondientes, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de quince días naturales** a la emisión de la notificación de adjudicación, tal como lo establece el artículo 46 de la LAASSP.

La formalización se realizará en términos del *Manual de Operación [Manual]* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Con base en lo anterior, de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios CompraNet y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 4922
Correos: compranet@funcionpublica.gob.mx y uc@funcionpublica.gob.mx

Para el efecto, se comunica que los documentos legales-administrativos y técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de Adjudicación Directa al Amparo del Sexto Párrafo del Artículo 1ro de la LAASSP, así como lo(s) número(s) de contrato(s) proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, los cuales deben utilizarse para la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1CDMUbPhB7w-cwvfEqqxz5Q0E7p72efzY?usp=drive_link

Asimismo, el servicio derivado de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

Se precisa que, esta Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, podrá dar seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ÓSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS

C.c.p.: Lic. Jose Rodolfo Cruz Rodríguez. -Director General Contratante. - Presente
JRCR/MMM/FFES/IKJO/HDRR